

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 16054

Ref. Expediente N° 16140851

Señor(a)
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2013/072557				
Fecha de Presentación Internacional	2 de diciembre de 2013				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 16-140851-00000-0000	27/Mayo/2016
Reivindicaciones:	Radicado N° 16-140851-00000-0000	27/Mayo/2016
	Radicado N° 16140851	05/Septiembre/2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Con relación a la presente solicitud se realizó el pago de las reivindicaciones adicionales y se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 de acuerdo con el radicado 16140851 del 05 de septiembre de 2016.

Título de la solicitud: “SISTEMA OXIDANTE DE DOS PARTES PARA COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una composición dentífrica con mejoradas propiedades de blanqueamiento, disminuyendo los factores relacionados con la composición y la comodidad del consumidor.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de blanqueamiento que comprende peróxido de hidrógeno y peroxidisulfato de sodio.

Oficio N° 16054

Ref. Expediente N° 16140851

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 11/00, A61K 8/22 y A61K 8/23.

3. De la solicitud de patente

Titulo

El título no permite identificar el alcance de la invención comoquiera que los sistemas oxidantes de dos partes conforman un sinfín de posibilidades que no encuentran sustento, por lo anterior se sugiere restringir el título a composiciones dentífricas que comprenden un sistema oxidante conformado por peróxido de hidrógeno y peroxidisulfato de sodio.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro porque la cláusula independiente reclama un sistema de blanqueamiento y sus cláusulas dependientes en modalidades preferentes reclaman una composición dentífrica, se sugiere incluir en el preámbulo de la cláusula independiente la expresión “Composición dentífrica que se caracteriza por (...)”.

La reivindicación 7 no es clara porque el pH corresponde a un resultado a alcanzar y no define a la composición dentífrica, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese resultado. Cabe agregar, que el rango de pH reclamado está comprendido entre 4 a 8, pero de acuerdo con lo presentado en la tabla 3 pHs por debajo de 7,3 afectan la eficacia del peróxido de hidrógeno. Se sugiere hacer las aclaraciones necesarias.

Las reivindicaciones 9 y 10 no son clara porque las expresiones “uno o más” y “por ejemplo” precediendo una característica no son limitativas, porque hacen opcional a la característica y no precisan el alcance de las reivindicaciones. Se sugiere incluir expresiones concretas de acuerdo con los ejemplos sustentados.

Las reivindicaciones 1-6, 9-10 y 13 no son concisas porque las definiciones de humectantes, espesantes, abrasivos, fuentes de fluoruro, entre otros conducen a obtener cantidades de composiciones posibles, en donde todas no se encuentran comprendidas dentro del objeto de la solicitud. Por lo tanto, se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización de los ingredientes que han sido probados, es decir, que se encuentran debidamente sustentados.

Ingredientes	Soporte de los ejemplos presentados
Fuente de peróxido (0,01%)	Peróxido de hidrógeno (0,1%)
Fuente de peroxidisulfato (1%-25%)*	Peroxidisulfato de sodio (3,5%-7,0%)
Relación Peróxido:peroxidisulfato (10:1-100:1)	Relación 1:35 a 1:70
Humectante	Propilenglicol USP (15%22%)
Espesantes	Polivinil pirrolidona (2,5%-10%)
Fuentes de flúor	No define
Detergentes	Lauril sulfato de sodio(2%)

Oficio N° 16054

Ref. Expediente N° 16140851

Abrasivos	Pirofosfato de Calcio (10%-20%)
-----------	---------------------------------

* Valores superiores al 7% no presentan mayor efecto en el blanqueamiento y disminuyen la acción del peróxido de hidrógeno.

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional de la solicitud, es decir, diciembre 02 de 2013. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO03017961	“Antimicrobial oral composition and metod of use”	06/Marzo/2003
D2	13149326 (CO6640281)	“Composiciones para el cuidado oral”	24/Junio/2013*

*Fecha de prioridad 22/Diciembre/2010

El documento D1¹ divulga sistemas conformados de por peróxido de hidrógeno y peroxidisulfato de sodio incorporados en composiciones para el cuidado oral (Resumen y Págs. 12-13, Tablas 3-4).

El documento D2² divulga composiciones dentífricas para el blanqueamiento de los dientes que comprenden un complejo PVP-peróxido de hidrógeno incorporada en una base conformada por polietilen glicol, glicerina, propilen glicol, copolímeros PEG/PPG, PVP, pirofosfato de calcio, sílice y lauril sulfato de sodio (Págs. 32-33).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un sistema de blanqueado para las composiciones para el cuidado oral, caracterizado porque comprende peróxido de hidrógeno o una fuente de peróxido de hidrógeno seleccionada entre sales de peroxifosfato, peroxicarbonato, perborato, peroxisilicato o persulfato, y un peroxidisulfato, en donde la proporción de peroxidisulfato respecto al peróxido es de 10:1 a 100:1 en peso*” (Radicado 16140851 del 05 de septiembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado. de la técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema de blanqueamiento que comprende:	Sistema que comprende: (Págs. 12-13, Tablas 3-4)
Fuente de peróxido de hidrógeno	Peróxido de Hidrógeno (Págs. 12-13, Tablas 3-4)
Peroxidisulfato	Peroxidisulfato (Págs. 12-13, Tablas 3-4)
Relación Fuente de peróxido:peroxidisulfato (10:1-100:1)	Relación Peróxido de hidrógeno:peroxidisulfato 1:3-1:6 (Págs. 12-13, Tablas 3-4)

¹www.google/patents/WO03017961

² www.SIC/SIPI/13149236

Oficio N° 16054

Ref. Expediente N° 16140851

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2-9 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 10 consiste en “*La composición para el cuidado oral de conformidad con cualquier reivindicación previa, caracterizada porque la composición comprende: polietilen glicol en una cantidad de 0% a 23%; (...)*” (Radicado 16140851 del 05 de septiembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Composición para el cuidado oral que comprende:	Composición para el cuidado bucal que comprende: (Págs. 12-13, Tablas 3-4)	Composición dentífrica que comprende: (Págs. 12-13)
Fuente de peróxido de hidrógeno	Peróxido de hidrógeno (Págs. 12-13, Tablas 3-4)	Complejo PVP-H ₂ O ₂ (Pág. 32-33, Ej.2-3)
Peroxidisulfato	Peroxidisulfato (Págs. 12-13, Tablas 3-4)	No menciona
Relación Fuente de peróxido:peroxidisulfato (10:1-100:1) de	Relación Peróxido de hidrógeno:peroxidisulfato 1:3-1:6 (Págs. 12-13, Tablas 3-4)	
	Base de la composición	Base de la composición
Polietilen glicol (0% a 23%)	polietilen glicol (0%)	Polietilen glicol (10%) (Pág. 33, Ej. 3)
Glicerina (0% a 32%)	Glicerina (0%)	Glicerina (5%) (Pág. 33, Ej. 3)
Propilen glicol (1% a 40%)	No menciona	Propilen glicol (10%) (Pág. 33, Ej. 3)
Copolímeros de polietilen glicol/polipropilen glicol 116/66 (1% a 10%)	No menciona	Copolimeros PEG118/PPG66 (10%) (Pág. 33, Ej. 3)
Polivinil pirrolidona (0,5% a 10%)	No menciona	PVP (9%) (Pág. 32, Ej. 2)
Pirofosfato de calcio (5% a 30%)	No menciona	Pirofosfato de calcio (10%) (Pág. 32, Ej. 2)
Sílice (0,1% a 5%)	No menciona	Vapor de sílice (1,5%) (Pág. 33, Ej. 3)
Lauril sulfato de sodio (1% a 3%)	Surfactante (1%)	Lauril sulfato de sodio (2%) (Pág. 32, Ej. 2)
Pirofosfato tetrasódico (0% a 3%)	Pirofosfato tetrasódico (0%)	Pirofosfato tetrasódico (0%) (Pág. 33, Ej. 3)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulga sistemas conformados de por peróxido

Oficio N° 16054

Ref. Expediente N° 16140851

de hidrógeno y peroxidisulfato de sodio incorporados en composiciones para el cuidado oral (Resumen y Págs. 12-13, Tablas 3-4).

La diferencia entre la composición, definida en la reivindicación 10 y la composición revelada en el documento D1 consiste en que la composición reclamada presenta una base conformada por polietilen glicol, glicerina, propilen glicol, copolímeros PEG/PPG, PVP, pirofosfato de calcio, sílice y lauril sulfato de sodio, mientras que la composición divulgada en el documento D1 carece de estos ingredientes.

No se evidencia efecto técnico asociado a la diferencia expuesta, toda vez que la solicitud prueba que el efecto blanqueador está asociada la combinación peróxido de hidrógeno/peroxidisulfato de sodio (Tabla 2).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la composición divulgada en el documento D1 para obtener una composición alternativa bajo las condiciones establecidas en la invención”.

Sin embargo, el documento D2 enseña composiciones dentífricas para el blanqueamiento de los dientes que comprenden un complejo PVP-peróxido de hidrógeno incorporada en una base conformada por polietilen glicol, glicerina, propilen glicol, copolímeros PEG/PPG, PVP, pirofosfato de calcio, sílice y lauril sulfato de sodio (Págs. 32-33).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, tendría la suficiente motivación de incluir en la composición revelada en el documento D1 por polietilen glicol, glicerina, propilen glicol, copolímeros PEG/PPG, PVP, pirofosfato de calcio, sílice y lauril sulfato de sodio de acuerdo con lo divulgado en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 10 de la solicitud.

Por lo anterior, la reivindicación 10 de acuerdo con lo divulgado en los documentos D1 y D2, carece de Nivel inventivo.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 11-14 no mencionan características inventivas adicionales, tampoco se pueden considerar inventivas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO03017961	1-9 10-14	Novedad Nivel inventivo
D2	13149326	10-14	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo

Oficio N° 16054

Ref. Expediente N° 16140851

reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: GERMAN ANTONIO CLAVIJO COHEN

Revisado: GERMAN ANTONIO CLAVIJO COHEN

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ